

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 02 de Agosto de 2013.
CUDAP. 0039270/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la agente Srta. Pastora T. NAVARRO, eleva su renuncia al cargo No Docente, Categoría 3662 del Escalafón Decreto N° 366/06, Agrupamiento Administrativo, con el cual cumplía funciones en la Biblioteca de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que la renuncia presentada por la agente Srta. NAVARRO, lo es por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.
Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Aceptar a partir del 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la agente Srta. Pastora T. NAVARRO (Leg. 11.588 – DNI 5.721.789), al cargo No Docente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

ARTICULO 2°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se realice el cálculo de las vacaciones no gozadas que le pudieren corresponder a la agente Srta. Pastora T. NAVARRO (Leg. 11.588 – DNI 5.721.789), debiendo informar de ello a este Decanato, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 646/09.

ARTICULO 3°: Agradecer la agente Srta. Pastora T. NAVARRO (Leg. 11.588 – DNI 5.721.789), su colaboración e interés por la Institución durante sus años de servicio en la Casa.

ARTICULO 4°: Disponer que la agente Srta. Pastora T. NAVARRO (Leg. 11.588 – DNI 5.721.789), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría de Infraestructura y Servicios, a la interesada a sus efectos. Cumplido, elévese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Gerencia y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION
E.D./



